



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

RECTORIA

A/R

Oficio: R/246/2011
Fecha: 11/marzo/2011

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Superior
S. E. S. / S. E. P.
Presente

En atención a la convocatoria para participar en el “Fondo para la Atención de Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (UPE)”, que impacten positivamente en su viabilidad financiera de mediano y largo plazos, emitida por la Secretaría de Educación Pública 2011” del cual en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 incluyó un monto total de \$1,115,000,000.00 (Un mil ciento quince millones de pesos, 00/100 M.N.) para su distribución, le menciono lo siguiente.

Me permito enviar anexo para tal fin, el Proyecto denominado “Proyecto de Saneamiento del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes”.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle mi saludo cordial.

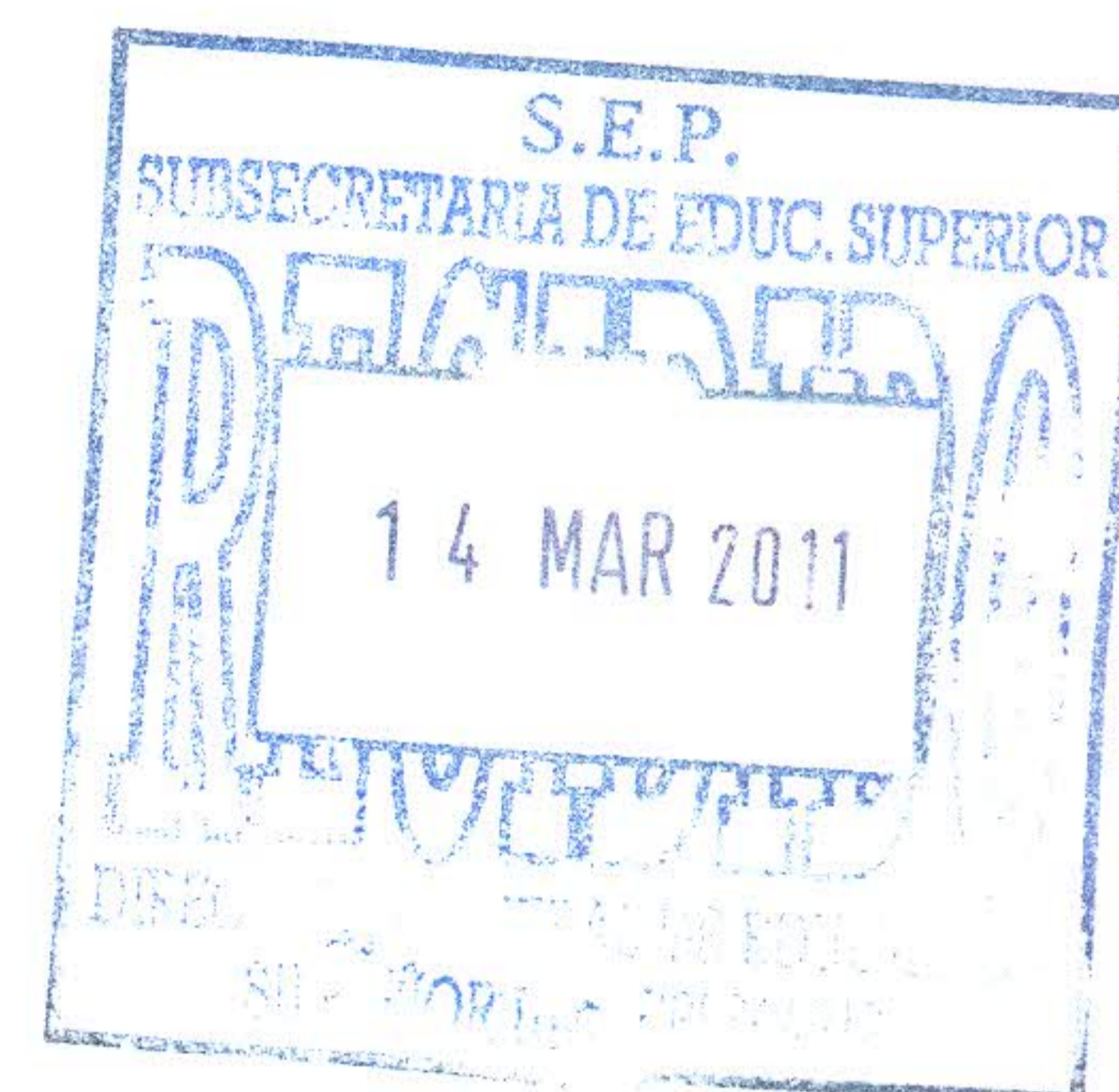


ATENTAMENTE
“POR LA GRANDEZA DE MÉXICO”

RECTORÍA Mtro. Sergio Augusto López Peña
Rector

c.c.p. Archivo

Universidad Autónoma del Carmen



FONDO PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (UPE) 2011

Marzo 2011



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN RECTORÍA

14 de Marzo de 2011

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PRESENTE**

En cumplimiento a las disposiciones y reglas de operación establecidas en la Convocatoria del "Fondo para la Atención de Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (UPE)", que impacten positivamente en su viabilidad financiera de mediano y largo plazos, emitida por la Secretaría de Educación Pública en este 2011 y en mi carácter de rector de la Universidad Autónoma del Carmen, me permito anexar los siguientes documentos con el propósito de que mi representada participe en la asignación de Recursos del Fondo mencionado correspondiente a la Modalidad A: "Apoyo a Reformas Estructurales", previo análisis de la presente solicitud entregada en tiempo y forma:

1. Valuación actuarial del sistema de seguridad social de la Universidad Autónoma del Carmen, considerando que no se hubiere efectuado la reforma a dicho sistema, practicada por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S. C., con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2010.
2. Valuación actuarial del sistema de seguridad social de la Universidad Autónoma del Carmen, considerando la reforma vigente a dicho sistema, practicada por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S. C., con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2010.
3. Validación actuarial en la implementación correcta del proceso de reforma establecido, a través del método de observación y muestreo del sistema de seguridad social de la Universidad Autónoma del Carmen, practicada por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S. C. para los casos que se presentaron durante el 2010.
4. Dictamen del fondo de pensiones y jubilaciones sobre el uso correcto de los recursos asignados en el periodo 2009 y 2010 con corte al 31 de Diciembre de 2010, elaborado por la firma Salles, Sainz - Grant Thornton, S.C., la cual cuenta con registro en el Padrón de Auditores Externos de la Secretaría de la Función Pública.
5. Informe técnicos y financiero de los fondos de Reformas Estructurales, correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010 mediante una impresión de las pantallas de las páginas Web que acreditan la existencia de las mismas.
6. Documento que prueba la vigencia de la reforma pactada con la representación sindical de trabajadores de nuestra Institución.

De los resultados actuariales se puede concluir que la reforma de pensiones y prestaciones contingentes disminuye la presión hacia las finanzas de la Universidad y

da mayores esperanzas a los trabajadores de recibir una pensión digna y de conservar su fuente de trabajo

No obstante lo anterior, conforme al estudio actuarial, de acuerdo con los resultados del escenario del 3.5%, para equilibrar los ingresos y los egresos de dicho sistema, es recomendable llevar a cabo nuevas reformas, o bien establecer las cotizaciones en el 37.42% de la nómina en lugar de las acordadas actualmente.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN RECTORÍA

Así mismo la reforma representa una disminución en los costos, mismos que se pueden cuantificar a valor presente, considerando una tasa del 3.50%, de acuerdo a las siguientes perspectivas:

a) Disminución del Déficit Actuarial del **sistema de pensiones y prestaciones contingentes:**

	Valor Presente	%
Generación Actual :	833,134,911.81	33.55%
Nuevas Generaciones :	3,250,337,847.52	66.37%
Total :	4,083,472,759.33	55.33%

b) Disminución del Costo **para la Institución.**

	Valor Presente	%
Generación Actual :	735,171,461.10	29.61%
Nuevas Generaciones :	2,821,287,919.89	57.61%
Total :	3,556,459,380.99	48.19%

Por otro lado, de la Certificación Financiera se comenta:

- Las cuotas a cargo de los trabajadores corresponden a las determinadas en el reglamento
- La aportación de la Universidad es del 3.5 %, sin embargo el contrato colectivo de trabajo menciona que es una aportación de 5.3 %. Ya que los últimos años se ha estado haciendo aportaciones del 3.5 %. El departamento jurídico comenta que será corregido a la brevedad
- Lo anterior no afecta los ahorros generados por la reforma debido a que es un costo para la universidad
- Corresponden a las disposiciones de su reglamento

De acuerdo con la convocatoria, las Universidades Públicas Estatales, podrán solicitar recursos, de acuerdo a la siguiente clasificación:

Grupo A

Universidades públicas e instituciones afines que no hayan participado en los fondos extraordinarios de años anterior y que estén presentando para esta convocatoria, nuevas reformas a sus sistemas de jubilaciones y pensiones, así como de pagos únicos.

Grupo B

Universidades públicas e instituciones afines que presentaron proyectos consolidados de reformas a sus regímenes de jubilaciones y pensiones, así como de pagos únicos y que recibieron recursos en los Fondos extraordinarios 2002 al 2010, por haber realizado acciones que permitieron disminuir los pasivos generados por esos sistemas.

Por lo anterior, la Universidad Autónoma del Carmen cumple con las características del Grupo B, por lo que, con el objeto de lograr una mayor viabilidad financiera de nuestra institución, hago una petición formal de recursos del Fondo anteriormente mencionado, en el entendido de



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN RECTORÍA

que éstos le serán asignados a mi representada a través de una evaluación cuantitativa y cualitativa del presente documento y su monto también dependerá de las solicitudes que registren otras Instituciones de Educación Superior que forman parte del grupo objetivo señalado en la Convocatoria.

La cantidad que se nos asigne será depositada en el Fideicomiso No. F/2001493-0, celebrado con Banco Santander S.A. en el que se ha invertido las siguientes cantidades que la Universidad Autónoma del Carmen ha recibido como participaciones del Fondo de Apoyo Extraordinario:

- a) \$ 9,176,000.00 (nueve millones ciento setenta y seis mil pesos) en el año 2009.
- b) \$ 8,769,000.00 (ocho millones setecientos sesenta y nueve mil pesos) en el año 2010.

Estos montos no podrán ser utilizados para la contratación de personal, pago de salarios, prestaciones, sobre sueldos, estímulos o compensaciones del personal que labora en la Institución, así como tampoco para el pago de pasivos de cualquier naturaleza.

Así mismo de acuerdo con los numerales 16 y 17 de la citada convocatoria nos comprometemos a informar trimestralmente por medio de nuestra página web lo relativo a los proyectos y montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos. Así como la verificación de la información relativa al desarrollo del proyecto y del ejercicio de los recursos asignados, esta última información deberá coincidir con lo reportado a la DGESE.

Sin otro particular y quedando en la mejor disposición de complementar, de ser necesario, la información relacionada con el presente proyecto, me reitero como siempre a sus apreciables órdenes.

Mtro. Sergio Augusto Lopez Peña
Rector

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Superior
Secretaría de Educación Pública

Por mi conducto y con base en los Lineamientos Específicos para el **“Fondo para la Atención de Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (UPE)”**, que impacten positivamente en su viabilidad financiera de mediano y largo plazos, emitida por la Secretaría de Educación Pública en este 2011, la Universidad Autónoma del Carmen, presenta para evaluación el proyecto con las características que a continuación se mencionan:

Nombre del proyecto:

Proyecto de Saneamiento del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes

Tipo de proyecto:

De inicio:

De continuación:

X

Datos del responsable

Nombre: C.P.A. Karina del C. Miguel Reyes

Cargo: Directora de Recursos Humanos

Teléfono(s) con clave de larga distancia: 01 938 38 1 10 18 ext. 1312

Dirección de correo electrónico: kmiguel@delfin.unacar.mx

Página Web donde se informará del ejercicio del recurso: www.unacar.mx

Justificación del proyecto

Nuestra Institución tiene comprometido gran parte de su presupuesto de egresos para hacer frente a las pensiones y prestaciones contingentes de sus trabajadores mismas que fueron pactadas en administraciones anteriores. Esta presión financiera ha sido disminuida ya que logramos negociar modificaciones a las prestaciones que reducen significativamente el flujo esperado de egresos a cargo de nuestra Institución. Sin embargo, aún con la reforma, no contamos con los recursos necesarios para hacer el pago de éstas prestaciones.

La pormenorización de las características a que se refiere el numeral 4 de los lineamientos se expone en los siguientes rubros:

Descripción de cómo se garantiza que las acciones tendrán un carácter de irrevocable:

Las modificaciones mencionadas están registradas ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, quedando contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre las partes.

Descripción de cómo se asegura que las medidas contenidas en el proyecto no darán lugar a nuevos adeudos o pasivos financieros

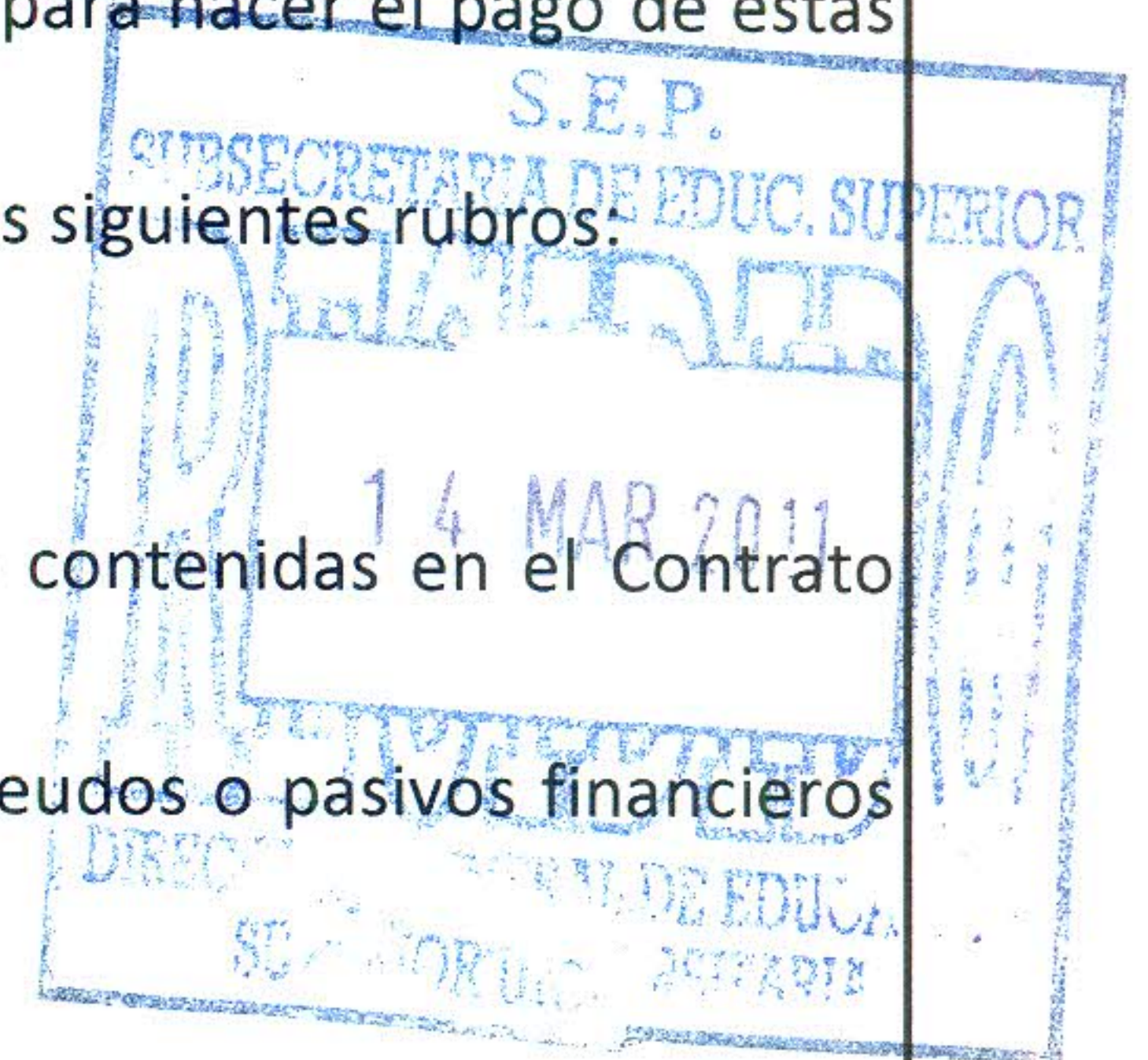
que repercutan negativamente en la viabilidad financiera de la institución a mediano y largo plazos:

La cantidad que se nos asigne será depositada en el Fideicomiso No. F/2001493-0 celebrado con Banco Santander S.A., en el que se han invertido las anteriores asignaciones del Fondo de Apoyo Extraordinario. Este fideicomiso no permite que los recursos sean utilizados para fines distintos al pago de Pensiones y/o Prestaciones Contingentes.

Por lo anterior los apoyos recibidos, no podrán ser utilizados para la contratación de personal, pago de salarios, prestaciones, sobre sueldos, estímulos o compensaciones del personal que elabora en la Institución, así como tampoco para el pago de pasivos de cualquier naturaleza.

Además de lo anterior, los estudios actuariales demuestran claramente que las medidas adoptadas reducen significativamente los pasivos contingentes de nuestra Institución.

Descripción de cómo se generarán ahorros superiores al monto de los recursos asignados:

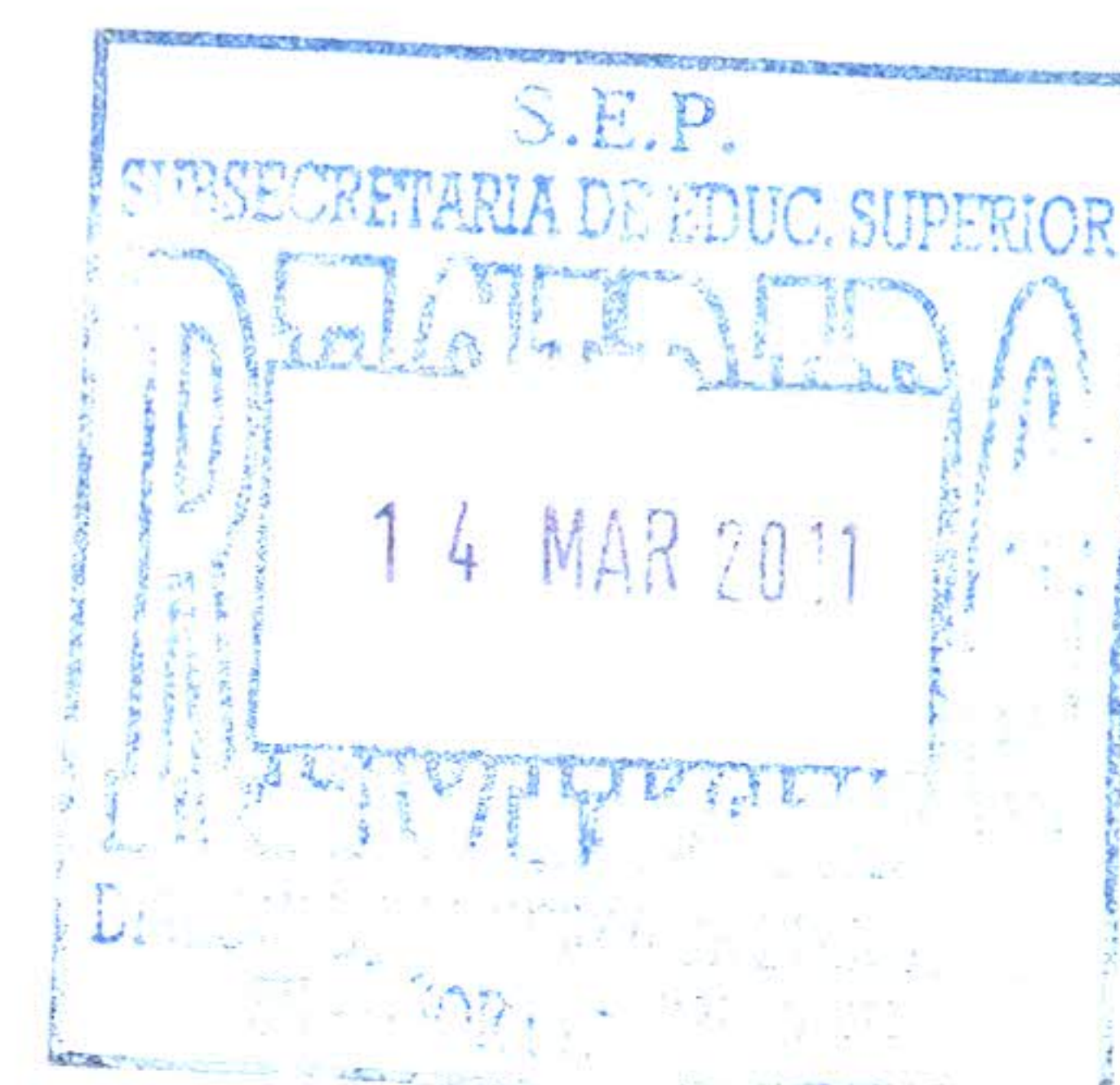


Concepto	Costo unitario \$	Cantidad	Total	Breve justificación	Fecha programada de conclusión de la acción
NOTA:					
No es cuatificable y los recursos que se asignen no serán suficientes para cubrir el deficit actuarial					
Monto solicitado para esta acción:	Se hace una petición formal de recursos del Fondo anteriormente mencionado, en el entendido de que éstos le serán asignados a la Institución a través de una evaluación cuantitativa y cualitativa del presente documento y su monto también dependerá de las solicitudes que registren otras Instituciones de Educación Superior que forman parte del grupo objetivo señalado en la Convocatoria.				

Mtro . Sergio A. Lopez Peña
Rector

C.P.A. Karina del C. Miguel Reyes
Directora de Recursos Humanos

C.P.C. Maricruz Najera Rios
Organo Interno de Control



Las modificaciones a las prestaciones reduce el flujo de efectivo, generando ahorros muy superiores a los montos asignados, siendo éstos cuantificados mediante estudios actuariales.

Los ahorros son producto principalmente de los siguientes cambios:

Generación Actual :

-Se adiciono el requisito de 50 años de edad además de los 25 años de servicio.

Nuevas Generaciones:

- Se estable el salario regulador consistente en el promedio de los últimos 5 años de salario de cotización sin estar indexado a ningún indicador económico.

- Se establece como requisito de jubilación 65 años de edad y al menos 30 de servicio.

- Se establece como requisito de jubilación por vejez 60 años de edad y al menos 20 de servicio, Cuyo beneficio es un porcentaje del salario regulador.

Los cambios detallados de las prestaciones se encuentran contenidos en los estudios actuariales.

Cuantificación del impacto financiero de las acciones a realizar, en relación con el déficit (pasivo) total:

De los resultados actuariales se puede concluir que las reformas de pensiones disminuyen la presión hacia las finanzas de la Universidad y da mayores esperanzas a los trabajadores de recibir una pensión digna y de conservar su fuente de trabajo.

Así mismo la reforma representan una disminución en los costos, mismos que se pueden cuantificar a valor presente, considerando una tasa del 3.50%, de acuerdo a los siguientes perspectivas:

a) Disminución del Déficit Actuarial del sistema de pensiones y prestaciones contingentes:

	Valor Presente	%
Generación Actual :	833,134,911.81	33.55%
Nuevas Generaciones :	3,250,337,847.52	66.37%
Total :	4,083,472,759.33	55.33%

b) Disminución del Costo para la Institución.

	Valor Presente	%
Generación Actual :	735,171,461.10	29.61%
Nuevas Generaciones :	2,821,287,919.89	57.61%
Total :	3,556,459,380.99	48.19%

Objetivo general

Disminuir el flujo de egresos a cargo de la Institución para el pago de pensiones y/o prestaciones contingentes y por ende el déficit actuarial.

Objetivo:

1. Fortalecer la reserva destinada al pago de pensiones y/o prestaciones contingentes.
2. Reducir la presión financiera con cargo al presupuesto de egresos generada por el pago de pensiones y/o prestaciones contingentes.
3. Contar con mejores argumentos para seguir negociando nuevas reformas al sistema de pensiones y/o prestaciones contingentes.

Meta:

Reducir en el largo plazo hasta en 50% el déficit actuarial.

Acción:

Fomentar el respeto a los acuerdos logrados anteriormente entre la Institución y sus trabajadores relativos a las modificaciones al sistema de pensiones y/o prestaciones contingentes.

Tomando como argumento el apoyo que recibamos por parte de la federación, impulsar negociaciones con los trabajadores, que nos lleven a realizar nuevas reformas al sistema de pensiones y/o prestaciones contingentes.

